

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-00330-00

PROCESO PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de GABRIEL GARCÍA GARZÓN contra MARÍA ASCENSIÓN GARCIA DE GUERRA Y OTROS.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. No se aporta la calidad en que se cita a las demandadas MARÍA ASCENSIÓN GARCÍA DE ARANGO Y SOLEDAD GARCÍA, de conformidad con el Decreto 1260 de 1970.
2. En cuanto a la demandada LEONOR GARCÍA DE GUERRA, el registro civil de defunción aportado indica como nombre LEONOR GARCOA DE GUERRA, nombre distinto a la propietaria.
3. El poder y la demanda se dirigen contra fallecidos que no son sujetos de derechos.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Se reconoce como apoderada de la parte actora a la abogada GLORIA ESTELA BALLESTEROS CORTES, conforme memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81cadf90ce722a6a771e5f2113851ee0e8686bae0198f658c9c6b07823fd4f21
Documento generado en 09/12/2020 08:54:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>